INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Arauca, 03 AGO 2022

INPEC 02-08-2022 16:57
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0157512 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4013 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ADRIANA LUCIA LEON FRANCO
DESTINO 401 - EPMSC DE ARAUCA / OSWALDO RENEE ROMERO GUZMAN
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
OBS COMPRA DE EXTINTORES

2022IE0157512

Señor
JAIME NIÑO FONTECHA
Representante Legal
SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. ZOMAC
Calle 15 No. 16-60
Arauca - Arauca
servitexarauca@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 401-MC-010-2022 – **Contrato de Compraventa No. 401-009-2022.**

Respetado señor JAIME NIÑO FONTECHA, representante Legal de la firma SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. ZOMAC.

Me permito informarle que el EPMSC DE ARAUCA, aceptó su oferta presentada el día diecinueve (19) de julio de 2022, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 401-MC-010-2022. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, la presente comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación Pública No. 401-MC-010-2022 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 401-009-2022
CONTRATISTA	**Nombre:** SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. ZOMAC **NIT.** 901.144.095-6
	Representante Legal: JAIME NIÑO FONTECHA **Identificación:** C.C. No. 91.251.786
	Dirección Comercial: Calle 15 No. 16-60
	Celular: 311 56 36 807 **Teléfonos:** 885 48 91
	Email Comercial: servitexarauca@hotmail.com

OBJETO	"COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, Y BOTIQUINES PARA LAS ÁREAS LABORALES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA"
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento del objeto contractual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: • El Contratista deberá tener entera disposición de los elementos solicitados para el desarrollo del objeto del contrato. • Disponer de extintores y botiquines en las áreas ocupacionales de la Población Privada de la Libertad, que permitan el uso inmediato ante cualquier eventualidad de incendio o accidente laboral. • Garantizar el debido mantenimiento, recarga de los extintores y dotación de botiquines que le permita a los brigadista y comités la reacción ante cualquier evento. • Garantizar el cumplimiento de las políticas y objetivos institucionales. • Cumplir con las normas reglamentarias que garanticen el mantenimiento y recarga como de extintores como protección contra incendios. • Proporcionar en las áreas ocupacionales extintores y botiquines. • El proveedor deberá hacer entrega de los productos de forma total en las cantidades requeridas por el responsable del área de PIGA (PLAN INSTITUCIONAL GESTION AMBIENTAL). • El proveedor debe garantizar la disponibilidad del producto en el momento indicado por la persona encargada de realizar el pedido. • El Contratista deberá tener entera disposición de los elementos solicitados para el desarrollo del objeto del contrato. • Prestar en forma oportuna y eficaz, dentro de los términos establecido el suministro de los elementos contratados. • Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato. • El contratista asume los gastos de trasporte y entrega de los elementos en el Epmsc de Arauca. • Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	RECARGA EXTINTOR DE 20 LBS PQS ABC
2	EXTINTOR DE CO2 ROJO DE 5 LBS
3	RECARGA PARA EXTINTOR DE 10 LBS PQS
4	EXTINTOR PQS ABC DE 10 LBS CERTIFICADO
5	BOTIQUÍN TIPO MALETÍN BRIGADISTA

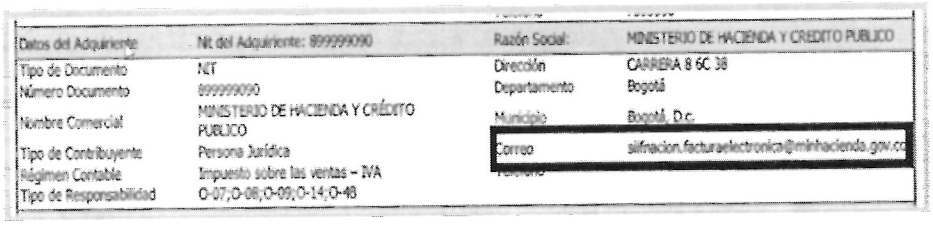
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **a)** Realizar la prestación del servicio y/o suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. **b)** Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. **c)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. **d)** Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Comunicación de Aceptación de la propuesta en el SECOP II. (En caso que se soliciten garantías). **e)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en el desarrollo del contrato. **f)** Garantizar la calidad de los productos y/o servicios suministrados, todos los elementos serán nuevos, de primera calidad, de marca reconocida y en óptimas condiciones, en ningún momento podrán ser partes o productos re-manufacturados. **g)** Si los elementos a entregar son importados, deben anexa las guías o manifiestos de importación. **h)** De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos. **i)** Cumplir con el precio ofertado en la propuesta. **j)** Facturar cada uno de los elementos a nombre de la entidad contratante. **k)** Cumplir con la fecha y hora de solicitud de entrega del bien o cumplimiento del servicio, si se hace caso omiso a la solicitud por tercera vez, el Establecimiento carcelario de Arauca podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral y procederá a su respectiva liquidación, dadas las condiciones de cada incumplimiento, se dejaría registro por escrito a cargo del supervisor del contrato. **l)** Todas las homologaciones deben presentarse si el elemento no se encuentra con las respectivas marcas y sellos de originalidad de la casa fabricante del elemento. **m)** Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de

	Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo. **n)** Atender las consultas, requerimientos y recomendaciones que se presenten durante la ejecución del objeto contractual. **o)** Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para la ejecución del objeto contractual cuando a ello haya lugar. **p)** Suscribir las actas necesarias para la correcta supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales. **q)** Constituir las pólizas que sean requeridas por el EPMSC de Arauca. **r)** Acatar las disposiciones que en materia administrativa y de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato, dadas las condiciones del establecimiento carcelario de Arauca. **s)** Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL EPMSC DE ARAUCA - INPEC	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca – INPEC se obliga para con el Contratista a: **a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la prestación del servicio y/o suministro, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago establecido de la prestación del servicio y/o suministro entregados a la Entidad. **e)** Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. **f)** Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. **g)** Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato. **h)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de

<table>
<tr><td></td><td>Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
i) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la Comunicación de Aceptación.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal de Compromiso.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL ($998.830).
<table>
<tr><th>ITEN</th><th>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>RECARGA EXTINTOR DE 20 LBS PQS ABC</td><td>6</td><td>26.500</td><td>159.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>EXTINTOR DE CO2 ROJO DE 5 LBS</td><td>2</td><td>62.415</td><td>124.830</td></tr>
<tr><td>3</td><td>RECARGA PARA EXTINTOR DE 10 LBS PQS</td><td>8</td><td>21.000</td><td>168.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>EXTINTOR PQS ABC DE 10 LBS CERTIFICADO</td><td>4</td><td>57.500</td><td>230.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>BOTIQUÍN TIPO MALETÍN BRIGADISTA</td><td>2</td><td>158.500</td><td>317.000</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>998.830</td></tr>
</table>
El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC efectuará un único pago al contratista de acuerdo al valor de los elementos recibidos; es decir la "COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, Y BOTIQUINES PARA LAS ÁREAS LABORALES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA", previa presentación de la factura electrónica correspondiente, así mismo deberá remitir al correo electrónico de contabilibilidad.epcarauca@inpec.gov.co certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

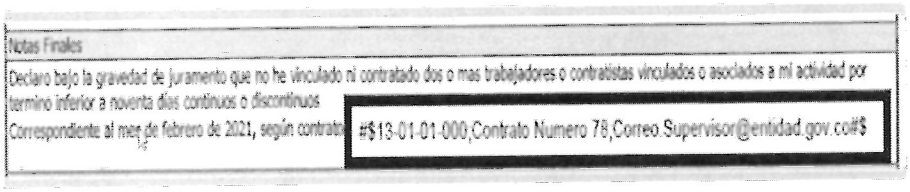
El contratista deberá:</td></tr>
</table>

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "**Correo**" el siguiente correo electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.



Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999090	Razón Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Número Documento	899999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA		
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-08;O-09;O-14;O-48		

4. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#$12-08-00-401; No del Contrato; almacen.epcarauca@inpec.gov.co#$**, debidamente separados por punto y coma.



Notas Finales	
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato	#$13-01-01-000,Contrato Numero 78,Correo Supervisor@entidad.gov.co#$

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar la factura electrónica al Correo electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo lo siguiente: **#$12-08-00-401; No del Contrato; almacen.epcarauca@inpec.gov.co#$,** debidamente separados por punto y coma y si espacios.

Nota importante: De no darse el envío de la factura electrónica con los parámetros anteriormente descritos **NO se podrá realizar el pago de la Factura.**

	Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. La factura será cancelada por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca – INPEC, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en Fuente por concepto de Compras y Retención de ICA, establecida en la normatividad vigente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso **SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE IVA** con base a lo establecido en el artículo 130 de la ley 633 de 2000, según Certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho de fecha 25 de enero de 2022 radicado No. MJD-CER22-0001014-4000.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta UN MILLON DE PESOS MONEDA LEGAL ($1.000.000), excluidos de IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directo e indirectos, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2722 de fecha siete (07) de abril de 2022 expedido por el funcionario responsable del área Contable del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Arauca, unidad ejecutora PIGA (PLAN INSTITUCIONAL GESTION AMBIENTAL), posición catálogo de gastos A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, Fuente Recursos Nación para asumir

	los compromisos respecto de "COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, Y BOTIQUINES PARA LAS ÁREAS LABORALES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA".
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir a no garantías en la contratación de mínima cuantía. En el evento que la entidad las estime necesarias por el objeto contractual y la forma de pago Art. 7 decreto 2516 de 2011: **Por el objeto del contrato no se requiere constituir garantía.**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias. EL Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca define el contrato a celebrar como una compraventa, ya que la entidad estatal requiere de unos elementos, con características descriptivas y desempeño definido de uso y calidad, que serán entregados al Epmsc de Arauca, y este pagará por ello de acuerdo a los precios establecidos en la oferta final del oferente.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de DG. FERRER TORRES JHON JAIRO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.047.338.435 de Santo Tomas (Atlántico), Responsable del PIGA (PLAN INSTITUCIONAL GESTION AMBIENTAL) del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Arauca en la Calle 17 No. 25ª – 26, Oficina de Almacén, 2 piso.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 31787538661 a nombre de: SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. ZOMAC, de Bancolombia.

Atentamente,

Te. MORENO GUEVARA EMIRO ORLANDO
Director (e) Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca

Revisado por: Te. Moreno Guevara Emiro, Director Epmsc de Arauca
Elaborado por: Adriana Lucia Leon, responsable Contratación
Fecha de elaboración: 02/AGO/2022
Archivo: C:\1. C:\1. CONTRATACIÓN 2022\5. PIGA\1. 401-010-2022 - Extintores

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHnmorelo	NUBIA AGUSTINA MORELO RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-401	EPMSC ARAUCA
Fecha y Hora Sistema:	3/08/2022 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2722 de fecha 2022-04-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	10822	**Fecha Registro:**	2022-08-03	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-08-00-401 EPMSC ARAUCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	998.830,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	998.830,00	**Saldo x Obligar:**	998.830,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901144095	**Razón Social:**	SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. ZOMAC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	31787538661	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	6497569	**Nombre:**	ROMERO GUZMAN OSWALDO	**Cargo:**	DIRECTOR EPC ARAUCA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	401-009-2022	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2022-08-03

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-401 EPMSC ARAUCA - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF		998.830,00	0,00		
					Total:	998.830,00	0,00	998.830,00	998.830,00

Objeto:	Compra y recarga de extintoras y botiquines para las areas laborales de la PPL del EPMSC Arauca

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-401	EPMSC ARAUCA - GESTION	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2022-09-01	998.830,00	998.830,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)